

Precio de Suscripción
Particulares

Dentro y fuera de
la Capital
Pesetas

Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 132'00
Número suelto: 1 ptas.
Hasta tres meses 2 y fe-
chas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Depósito Legal: LO. 1 - 1958

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

504

Con esta fecha autorizo al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arnedo, para que durante un plazo de ocho días contados a partir de la notificación de la presente, pueda colocar cebos envenenados en aquel término municipal, para envenenar a los animales dañinos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 16 de abril de 1958.

El Gobernador Civil,
José Elorza Aristoreña

585

Ayuntamiento de Logroño

456

Declarada desierta la primera subasta celebrada para adjudicación de las obras de pavimentación de las calles de San Bartolomé y de San Mateo en el Cementerio Municipal de esta Capital, de conformidad con lo determinado por el Reglamento de Contratación se habilita el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para presentación de proposiciones en los mismos términos y forma contenidos en el anuncio que para la primera subasta se publicó en el Boletín Oficial, igualmente de esta provincia, correspondiente al día 11 de febrero próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 1 de abril de 1958.

El Alcalde Presidente
Fernando Trevijano Lardiés

543

Distrito Minero de Zaragoza

510

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días

y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes.

Término municipal de Juberá y Lagunilla de Juberá, 9 de mayo; "Anamary-Amalia, número 3.242, de Jesús José Santibáñez Ramírez demarcación.

Zaragoza, 15 de abril de 1958.

El Ingeniero Jefe,

589

Hermanidad Sindical de Labradores y ganaderos de Cidamón

465

En virtud del presente se hace saber a todos los contribuyentes por el Arbitrio provincial por riqueza agrícola y ganadera de 1957 en este término municipal, que en la Secretaría de esta Hermanidad, se halla expuesto al público durante un plazo de 15 días, relación de las estimaciones hechas por la Junta Clasificadora del Gremio.

Los que se crean perjudicados por el señalamiento de cuotas, podrán presentar sus reclamaciones en el referido plazo, ante la Junta Provincial Gremial de Agravios.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados Cidamón, 5 de abril de 1958.

El Presidente del Gremio,

544

Delegación de Hacienda

466

CLASES PASIVAS

INDICE NUM. 14

Ordenes de pago de pensiones recibidas de la Dirección General de la Deuda y clases Pasivas:

Pilar Mayoral Lamarca, M. Civil

545

Administración Principal de correos de Logroño

ANUNCIO

506

Debiendo procederse a la celebración del concursillo para contratar

por cuatro años, la conducción del Correo, en automovil entre la oficina del Ramo en Calahorra y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 45.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Principal y oficina de Calahorra y de acuerdo con lo establecido en la Ley de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en pliego reintegrado con seis pesetas, que se presenten en esta Administración Principal o Subalterna de Calahorra, hasta el día 12 de mayo, inclusive, a las 17 horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Principal de Correos de Logroño, ante el Jefe de la misma, el día 18 del citado próximo mes de mayo, a las once horas.

La fianza que deberán constituir los postores será de 4.500 pesetas.

El modelo de proposición y demás datos que necesariamente se han de consignar, se hallan a disposición de los interesados en las Administraciones de Correos citadas.

Logroño, 14 de abril de 1958

El Administrador Principal,

633

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

531

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se respa en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, D. Felipe Farra García, Alcalde del Ayuntamiento de Brieva de Cameros (Logroño).

Cantidad de agua que se pide: doscientos ochenta y cinco litros (285) por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse río de Brieva de Cameros.

Términos municipales en que radicarán las obras, Brieva de Cameros (Logroño).

Destino del aprovechamiento, usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan 30 naturales y con-

secutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los interesados y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de abril de 1958.

El Ingeniero Director Adjunto,
F. GOMEZ

591

Administración de Justicia

520

D. Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Instrucción de Soria y su Partido,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 22 del año actual por el presente, se cita, llama y emplaza a María Milagros Lucás Caprilezo, de 20 años de edad, hija de Cecilio y Agustina, natural de Fuentesarmegil y vecina que fué de Los Balbanes (Soria) cuyo paradero se ignora y últimamente domiciliada en Logroño, Marqués de Vallejo 6. segundo, para que en término de diez días a contar de la fecha de inserción del presente, comparezca ante este Juzgado para ser oída en dicha causa, apercibiéndole que de no comparecer lo harán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Soria, a 29 de marzo 1958

El Secretario,

603

REQUISITORIA

493
FELIX MORENO MARTINEZ, de 22 años de edad, natural de Logroño, hijo de Teodoro y de Jesusa domiciliado últimamente en Logroño; comparecerá ante el Juzgado Instrucción de Logroño, dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 40 de 1958 que se le sigue en este Juzgado por el delito de robo aprehendiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 10 de abril de 1958.

El Juez de Instrucción,
 577

CEDULA DE CITACION

492
 Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 98/1958, sobre amenazas contra Enrique Bericochea Arozagasti, sin domicilio fijo, por la presente se les cita a este condenado para que el día 15 del mes de abril a las 11,50 minutos, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deben hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y con aprehimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Logroño, a 8 de marzo de 1958.

El Secretario,
 578

NOTIFICACION

491
 D. José Luis Herrero Herrera, secretario del Juzgado Municipal de Logroño,

DOY FE:
 Que en el juicio de faltas número 42 del año 1958 por hurto seguido contra José María Ramiro Cisneros y otro se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a José María Ramiro Cisneros como autor responsable de dos faltas de hurto a la pena de diez días de arresto menor por cada una de las dos faltas y pago de mitad de costas, y que debo absolver y absuelvo a Luis Barrenechea Bujanda de la falta que se le acusa, declarando de oficio la mitad de costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a 9 de abril de 1958

El Secretario,
 579

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

411
 En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace pú-

blico que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración de su patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será de quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ausejo 21 de marzo de 1958.
 El Alcalde

477
ANUNCIO

410
 A los efectos prevenidos en los artículos 691 y 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de veinte días, se hallan de manifiesto, y a disposición de las personas y entidades autorizadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Expediente de suplemento y habilitación de Créditos número 1, correspondientes al ejercicio actual.

Cuenta general y liquidación del Presupuesto ordinario.

Cuentas de la Administración del Patrimonio.

Cuenta de Caudales.

Cuentas de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas correspondiente al ejercicio de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de Cameros a 18 de Marzo de 1958.

El Alcalde
 478
ANUNCIO

409
 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Cuenta de Presupuesto Administración del Patrimonio y valores independientes del ejercicio de 1957, con todos sus justificantes, por el plazo de 15 días advirtiéndose que durante el mismo y ocho días más pueden formularse por escrito los reparos u observaciones pertinentes.

Villavelayo 18 de marzo de 1958.
 El Alcalde

479
ANUNCIO

432
 Se hallan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles los siguientes documentos:

Expedientes de suplementos de créditos nº 1 del presupuesto ordinario de 1957.

Liquidación y cuentas del presupuesto de 1957.

San Asensio 25 de marzo 1958.
 El Alcalde

505
ANUNCIO

457
 Aprobadas las Cuentas municipales y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1957, quedan expuestas al público con sus justificantes, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones que procedan.

El Redal a 1 de abril de 1958.
 El Alcalde

539
EDICTO

390
 A efectos de su examen y reclamaciones, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

1º Rectificación del Padrón mu-

nicipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1.957, por quince días.

2º Cuentas municipales, del Patrimonio y de Depositaria, correspondientes al ejercicio de 1.957, por quince días.

Corporales a 7 de marzo de 1958
 El Alcalde

462
EDICTO

393
 Quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones los siguientes documentos:

Cuentas liquidaciones del Presupuesto municipal ordinario de 1.957 con sus justificantes.

Cuenta de la Administración del Patrimonio municipal.

Cañas a 18 de marzo de 1.958.
 El Alcalde

472
EDICTO

400
 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, párrafo 2º del Texto Refundido de Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público por plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio Municipal del Ejercicio de 1.957 así como la Liquidación del Presupuesto del mismo año 1.957.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formar los reparos y observaciones que tengan por conveniente, debiendo hacerlo por escrito, en la inteligencia de que pasado este no se admitirá reclamación alguna.

Galbarruli a 18 de marzo de 1.958
 El Alcalde

465
EDICTO

401
 Formadas las cuentas municipales de Administración de Patrimonio y Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.957, e informadas por la comisión Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento, se exponen al público por término de quince días en unión de sus justificantes respectivos para que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones por escrito que estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 junio de 1955.

Tudelilla a 17 de marzo de 1.958.
 El Alcalde

464
EDICTO

402
 Durante el plazo reglamentario se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones contra los mismos, los documentos que se citan:

Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del año 1.957.

Cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio; correspondiente al ejercicio del año 1.957.

Viguera a 18 de marzo de 1.958.
 El Alcalde

463
EDICTO

391
 Debidamente formados, quedan expuestos para su examen y reclamaciones en esta Secretaría Municipal, durante el tiempo reglamentario, los siguientes documentos:

Expediente de Habilidadación y suplemento con cargo al superavit de la liquidación de 1.957.

Cuentas Municipal del año 1.957 Rectificación del Padrón de Habitantes al 31 diciembre 1.957.

Hormilleja, 18 de marzo de 1.958
 El Alcalde acctal

461
EDICTO

429
 Aprobadas por este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público durante 15 días hábiles cuentas municipales y Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1957.

Soto en Cameros, a 26 de marzo de 1958.

El Alcalde,
 502
EDICTO

464
 Formadas por esta Alcaldía y dictaminadas por la Comisión de Hacienda las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, con sus correspondientes justificantes se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días para que pueda ser examinadas por cuantos les interese de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos cuantos pueda interesar.

Hornos de Moncalvillo, 29 de marzo de 1958.

El Alcalde,
 548
EDICTO

407
 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1957, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por plazo de 15 días, advirtiéndose que durante el mismo y ocho días más pueden formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Tricio, 22 de marzo de 1958.

El Alcalde,
 481
EDICTO

408
 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1957, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por plazo de 15 días, advirtiéndose que durante el mismo y ocho días más pueden formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Arenzana de Arriba, 22 de marzo de 1958.

El Alcalde,
 482
EDICTO

408
 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Cuenta de Presupuesto; Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1957, con todos sus justificantes, por el plazo de 15 días, advirtiéndose que durante el mismo y ocho días más pueden formularse por escrito los reparos u observaciones pertinentes.

Canales de la Sierra, 18 de marzo de 1958,

El Alcalde,
 480